

CASTILLA Y ARAGÓN EN LA BAJA EDAD MEDIA

Introducción

La dinámica de crecimiento demográfico, económico y la expansión militar de los reinos cristianos peninsulares sobre Al Andalus, que habían desarrollado desde el s. IX, se va a ver cortada tras la victoria de las Navas de Tolosa (1212) y la conquista de todo el sur peninsular excepto el reino nazarí de Granada. Las dificultades demográficas para continuar la repoblación se vieron agravadas por la peste negra, las guerras civiles y las revueltas campesinas. La crisis de la baja Edad Media alumbró una nueva realidad como la reconstrucción agraria, el dominio de la alta nobleza o las políticas de fortalecimiento del poder real.

Desarrollo

POBLACIÓN. Hasta el siglo XIII la población peninsular había tenido un constante crecimiento que había puesto al límite la producción alimentaria. Sobre esta población debilitada, actuó la terrible Peste negra, una enfermedad cuya mayor oleada en 1350, provocó una mortandad de un cuarto de la población y generó un fuerte despoblamiento que no se recuperaría hasta un siglo más tarde en el caso de Castilla y Valencia pero no en Cataluña que se hundió demográficamente. En este proceso, las ciudades se recuperaron antes porque absorbieron parte de la población del campo, dando pie al comienzo del renacer urbano.

ECONOMÍA. La falta de población trajo la desaceleración del proceso de repoblación del sur peninsular y una importante falta de mano de obra, lo que supuso el freno a nuevas roturaciones y el abandono de las tierras más improductivas. Como forma de explotación económica ante esta nueva situación, se produce la extensión de la ganadería trashumante, que genera importantes beneficios para las Órdenes militares y la aristocracia por portazgo, así como la creación de un fuerte comercio de exportación de la lana a Flandes e Inglaterra. La creación de la Mesta por Alfonso X supone la primacía de esta ganadería sobre los agricultores.

La producción agrícola descendió y con ello los ingresos de los campesinos y sus señores, lo que abriría la puerta a los malos usos. Este malestar sería el fermento a las revueltas campesinas (irmandiños, remensas) y a brotes anti aristocráticos, así como las frecuentes guerras civiles.

Así mismo, la falta de ingresos provocó que la alta nobleza, que veía un fuerte detrimento en sus rentas, buscara en la Corona el consolidar su riqueza y poder, sirva de ejemplo el apoyo a Enrique Trastámara en su guerra contra su hermanastro Pedro I. Enrique II con sus mercedes estableció el mayorazgo como sistema legal de vincular las tierras, así como pobló de señoríos jurisdiccionales y nobiliarios, concedió nuevos derechos y privilegios y, sobre todo, la privanza o el ejercicio de los cargos y poderes reales.

En la corona de Aragón, la crisis será más profunda ya que no sólo decaerá la producción agraria sino la artesanal catalana, mientras que Aragón tendrá una evolución similar a Castilla, y el reino de Valencia se sostendrá con una agricultura centrada en las vegas y cultivos industriales. La crisis provocará en Cataluña un permanente conflicto, ya que la pequeña nobleza catalana fue la que más recurrirá a los malos usos dando lugar a las revueltas de los payeses de remensa y en las ciudades se producirán conflictos como la biga y la busca por el control de los municipios y sus rentas.

POLÍTICA. En Castilla encontramos un período muy convulso que alternará la debilidad de los soberanos y la fuerza de la alta nobleza con momentos de reforzamiento de la autoridad real;

- Las regencias de Fernando IV y Alfonso XI y las reclamaciones de los infantes de la Cerda que van a dividir y provocar conflictos entre la Corona y la aristocracia.

- los reinados de Alfonso XI y Pedro I, gran momento de recomposición real y un fuerte impulso centralizador.

- la guerra civil entre Enrique de Trastámara, futuro Enrique II, contra Pedro I. Enrique de las Mercedes, hará justicia a su nombre cediendo a la alta nobleza en todas sus pretensiones

Los Trastámaras castellanos alternarán momentos de debilidad y fortaleza hasta la misma farsa de Ávila con Enrique IV. La lucha no sólo será entre la Corona y los ricos hombres, sino que aparecerán brotes anti señoriales por todo el territorio, en muchos casos aislados y otros organizados como los irmandiños o la Gran Hermandad.

A partir de caso del Niño de la Guardia 1391, encontraremos frecuentes **pogroms** sobre la población judía castellana; los judíos protegidos de la Corona serán con frecuencia el objeto de la ira tanto del pueblo que los convierte en chivos expiatorios como de la propia nobleza para debilitar a la monarquía. Estas persecuciones avivadas por los predicadores se extenderán por el resto de reinos de la península.

La **Corona de Aragón** bloqueada en su expansión al sur peninsular por la incorporación del reino Murcia a Castilla, centró su atención en el Mediterráneo. La expansión sobre Sicilia, Cerdeña, ducados de Atenas y Neopatria, y más tarde Nápoles con Alfonso V, situaron a la corona aragonesa como hegemónica en el Mediterráneo occidental y central, pero agotó sus recursos. El largo y reformista reinado de Pedro IV se vio afectado por la peste negra y las revueltas de remensa, dando lugar a una potente crisis. La muerte de Martín el Humano sin descendencia abre paso a la casa de Trastámara, ya que en el compromiso de Caspe se entroniza a Fernando de Antequera. Los Trastámaras aragoneses, serán reinados de un gran esplendor como el de Alfonso V, o convulsos como el de Juan II y la guerra civil con su hijo Carlos de Viana.

INSTITUCIONES. Castilla desde las Partidas de Alfonso X basa su derecho en el derecho romano, con lo que se decantaba por una concepción autoritaria del poder regio. Como expresa el gran teórico castellano Rodrigo Sánchez de Arévalo, el rey tiene el uso exclusivo del poder legislativo en tanto vicario de Dios. Durante los siglos XIV y XV se vivirá un período de centralización del poder disminuyendo los poderes locales. Vemos el nacimiento de instituciones, como la Audiencia, fundada por Enrique II, que sustituía al Tribunal de Corte de Alfonso X y que se constituye como órgano supremo de justicia del reino actuando en todo tipo de conflictos. En principio se moverá con el monarca, cuando se asiente se convertirá en la Chancillería de Valladolid. Nace el Consejo Real y, aunque en principio surge como representación estamental, rápidamente se convierte en un órgano mayoritariamente de jurisperitos con Enrique IV. Se dan grandes avances en la Hacienda con el establecimiento de la Contaduría Mayor de Hacienda y la Contaduría Mayor de Cuentas y con la creación de contadores y recaudadores por distritos. Estas mejoras aumentaron notablemente los ingresos fundamentalmente de las alcabalas y la tercía, así como los subsidios de la cortes, aduanas, portazgos y otros impuestos menores. Este significativo aumento de los ingresos fue paralelo a un aumento del gasto en administración; así como los gastos militares (proyectos de Juan I y Enrique III de crear un ejército permanente).

Las Cortes castellanas tuvieron un poder escaso y limitado, y se reunían con una periodicidad irregular. Se fueron reduciendo el número de representantes de las ciudades, de la Meseta principalmente, lo que reducía su representatividad. Aún así, jugaron un papel

importante en las minorías, regencias, crisis de gobierno y sobre todo fueron el lugar de escenificación del poder.

Respecto al control de los reyes sobre la administración territorial, los grandes conjuntos quedaban en manos de adelantados o merinos, que ejercían poderes militares y de representación real. El gran problema radicaba en la multitud de fueros y derechos locales que chocaban con la concepción del derecho romanista que había hecho Alfonso X, en las partidas. Para resolver dichos problemas de superposición de derechos, Enrique II en el Ordenamiento de Alcalá 1348 establece el derecho de preferencia legal del derecho real sobre el local. Los municipios también sufrieron una gran transformación ya que pasaron del concejo abierto al régimen del regimiento, un concejo restringido por Alfonso XI, donde los regidores eran nombrados por el rey de forma vitalicia, lo que provocó el control de los ayuntamientos por parte de un grupo reducido de familias. La figura del corregidor, representante temporal del rey, fue tomando un papel cada vez más importante adquiriendo un papel permanente como agente centralizador.

La Corona de Aragón era de una gran complejidad ya que cada territorio de la Corona, Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca, tenía sus propias cortes, leyes e instituciones. Como el teórico Eiximenis expresó, la monarquía tenía un carácter contractual con sus súbditos, el famoso pactismo de la Corona de Aragón que contrasta con el autoritarismo de la Corona castellana. La único en común para los distintos territorios era la monarquía compartida y a partir de Pedro IV cargos generales válidos para todos los territorios, como el cargo de Procurador general de los reinos, un alter ego del monarca. Dada la complejidad de los diversos reinos y las ausencias de los monarcas se crearon los lugartenientes o virreyes en cada reino, el consejo real y la audiencia. Destacar la figura del Justicia de Aragón o interprete del derecho foral, y en la Hacienda con la instauración de un bayle o recaudador de impuestos en cada reino. La división territorial era el Honor en Aragón y las 12 veguerías en Cataluña copiadas por Mallorca con un veguer con funciones judicial y de gobierno. Las cortes eran la institución en defensa de los intereses del reino frente a los del rey, y el nacimiento de la Diputación como elemento permanente de las Cortes para vigilar la recaudación y su destino. En las cortes de Cervera nace la Generalitat como diputación permanente, que fue adquiriendo un gran poder y numerosas competencias recaudando tributos propios e incluso hueste. Respecto a los municipios el representante de la corona fue debilitándose, y se cerraban a la participación ciudadana para concentrarse en manos de las familias más poderosas.

Navarra también dividida en merindades, con unas Cortes potentes, y períodos de dominio de la corona francesa, también tiene un carácter pactista y una corona débil.

CONCLUSIÓN

La crisis de la Baja Edad Media, rompió las dinámicas existentes hasta el s. XIII. La península Ibérica dejó de ser un modelo abierto bajo el estrés de la Peste negra y el agotamiento de los modelos existentes. La falta de población freno la expansión sobre el sur, desarrollo la Mesta como nuevo sistema económico, y provocó un permanente conflicto económico y social por los recursos. Un conflicto que estrecharía el poder sobre elites urbanas, la aristocracia y la Corona. Si bien fue un periodo de gran mortandad por la peste y las continuas guerras civiles sentó las bases para el nacimiento del Estado moderno.